

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: 2014-00486

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: LUIS HERNANDO CARRILLO ALVARADO

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se señala la hora de las ocho y treinta (8.30 a.m.) del día veinticinco del mes de noviembre de 2020, a fin de practicar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Las partes deberán informar a esta sede judicial con cinco (5) días de anterioridad a la fecha indicada los correos electrónicos y los números de teléfono de contacto a efectos de celebrar la audiencia virtualmente conforme a lo indicado en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Las partes deberán tener en cuenta que en la fecha y hora señalada se practicara de manera virtual la inspección judicial del bien inmueble objeto de la litis conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, en concordancia con el artículo 5° del Acuerdo CSJBTA20-96 del 2 de octubre de 2020 de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura,

De otro lado, secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **169ff44bce735307f8b20c0a34073790cf2a4800eea6bcca59773640ffef9d5e**

Documento generado en 04/11/2020 02:28:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>